



C. GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO,
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; mediante el cual se autoriza la consulta pública del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 02 del Municipio de El Salto con fecha de inicio 07 de junio y culminando el 07 de julio del 2021.

Antecedentes

1. Con fecha el día 10 de mayo del año 2021, se recibió oficio número DGOPDU-0149/2021, suscrito por el Ing. José Rigoberto Peña Rubio, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita la aprobación del inicio de la consulta pública del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 02 del Municipio de El Salto con fecha de inicio 07 de junio y culminando el 07 de julio del 2021.
2. Con fecha 28 de mayo del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 6.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción II, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 82°, 98°, 99° y 116° del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53° y 55° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2021 y el suscrito Lic. Jennifer Elizabeth Franco Reyes, Secretario General por Acuerdo Delegatorio del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se autorice la consulta pública del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 02 del Municipio de El Salto con fecha de inicio 07 de junio y culminando el 07 de julio del 2021.

SEGUNDO. Se instruya a la Secretaría General de este Ayuntamiento se realicen las gestiones necesarias para la publicación en dos diarios (periódicos), las fechas de inicio y culminación de la consulta pública del Plan de Desarrollo de Centro de Población 02 del Municipio de El Salto, Jalisco. En congruencia con lo establecido con el artículo 82 fracción II inciso c) párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Esta publicación deberá realizarse previo a la fecha de inicio del periodo de consulta pública.

TERCERO. Se instruya a la Dirección de Comunicación social se realice la difusión correspondiente en los medios digitales oficiales del Ayuntamiento y previo al inicio del periodo de consulta pública del Plan de Desarrollo Urbano de



Centro de Población, atendiendo las disposiciones del artículo 82 fracción II inciso c) párrafo primero del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

CUARTO. Se disponga un espacio en la casa de la Cultura, así como en la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para exponer el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 02 en este periodo de consulta pública, donde se llevará un registro de la participación de los asistentes habiendo personal que reciba las opiniones, comentarios o sugerencias que entreguen por escrito en el horario oficial de 9 de la mañana a 4 de la tarde.

QUINTO. Se entere a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR) y al Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN), del presente acuerdo de Ayuntamiento, previo al inicio del periodo de consulta pública del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 02.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LIC. JENNIFER ELIZABETH FRANCO REYES
SECRETARIO GENERAL POR ACUERDO DELEGATORIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx